



Universidad
del Tolima

**PROCEDIMIENTO PROGRAMACIÓN, PREPARACIÓN Y
APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL**

CERTIFICACIÓN

Página 1 de 1

Código: PI-P02-F11

Versión: 01

Fecha de aprobación:
14 Enero de 2020

Fecha: 18/04/2022

Dependencia: VICERRECTORIA DE DESARROLLO HUMANO

QUE EL SIGUIENTE BIEN O SERVICIO

OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET MOVIL EN EL MARCO DEL PLAN DE PROGRAMA ESPECIAL BIENESTAR UNIVERSITARIO Y PERMANENCIA.

VALOR: \$ 205.864.500

LETRAS:

DOSCIENTOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS

SE ENCUENTRA INCLUIDO DENTRO DEL:

MARQUE CON X

1. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

2. ADICIÓN AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

VIGENCIA: 2022

Jefe Oficina de Desarrollo Institucional

EP-ODI-358

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Página 1 de 15
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 07
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

Servicios <input checked="" type="checkbox"/>	Bienes <input type="checkbox"/>	FECHA DE ELABORACIÓN <table border="1"> <tr> <th>Día</th> <th>Mes</th> <th>Año</th> </tr> <tr> <td>18</td> <td>04</td> <td>2022</td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </table>	Día	Mes	Año	18	04	2022			
Día	Mes		Año								
18	04		2022								
Otro <input type="checkbox"/>											
PLAN DE ADQUISICIONES <input type="checkbox"/>	ADICIÓN PLAN DE ADQUISICIONES <input checked="" type="checkbox"/>	¿Cuál?									

1. INFORMACIÓN GENERAL	
DEPENDENCIA SOLICITANTE	ORDENADOR DEL GASTO
VICERRECTORIA DE DESARROLLO HUMANO	OMAR MEJÍA PATIÑO

2. PROCEDENCIA DE LA CONTRATACIÓN		
EJE	PROGRAMA	PROYECTO.
EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA ADMINISTRATIVA	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	Plan estratégico de gestión TIC

Justificación de la pertinencia institucional:

En el Plan de Desarrollo Institucional el eje de Eficiencia y Transparencia Administrativa establece que la Universidad del Tolima requiere de un sistema de administración ágil, eficaz, moderna, flexible que dé soporte a la academia. Todos los funcionarios administrativos de la Universidad deben interiorizar el postulado: "Administración al servicio de la academia". El componente académico requiere de condiciones para que los procesos misionales de formación e investigación sean evaluados y reconocidos por su alta calidad, a su vez, encuentra la educación como un punto de encuentro de diferentes posibilidades de organización de sus principios, propósitos y fines institucionales. Así mismo, presenta este actuar educativo en una interacción constante de motivos mediados por la institución de educación superior, en el ser del profesor universitario, el tipo de estudiante y profesional que se quiere formar, el contexto regulatorio de políticas normativas y económicas, y las tecnologías de la información y la comunicación (TIC). La educación mediada por tecnología de la información y la comunicación obliga a reconocer y a aceptar que la tecnología computacional ha permeado las acciones pedagógicas, y como tal, ha modelado nuevos escenarios de aprendizaje.

En la medida que la Universidad pueda realizar una extensión de su capacidad tecnológica para apoyar y facilitar las actividades académicas en los estudiantes y docentes, requiere de una infraestructura tecnológica robusta y móvil especialmente en conectividad, para soporte académico en cualquier escenario, garantizando el desarrollo de los ejes misionales de la Universidad del Tolima. Es por tal motivo que el aporte del presente proyecto mantendría los índices de calidad en el eje de excelencia académica.

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD
<p>Se evidencia la falta de alternativas en un servicio de conectividad hacia los estudiantes, capaces de soportar el ejercicio académico de estudiantes y docentes de forma extramural y efectiva. La Universidad del Tolima en el marco de sostener sus índices de calidad en este momento, especialmente en el componente académico, tiene la necesidad de adquirir servicios de conectividad y comunicación móvil, como apoyo y fortalecimiento de las actividades de los estudiantes menos favorecidos económicamente, que permitan ampliar el uso y apropiación de las tecnologías de la información y comunicación, como también el desarrollo más eficiente de sus actividades académicas. La Universidad del Tolima con el fin de mejorar las condiciones y otorgar herramientas que permitan el bienestar académico, la salud física, mental y emocional de nuestros estudiantes, adopto mediante Acuerdo del Consejo Superior No. 014 de abril 9 de 2020, el Programa Especial de Bienestar Universitario que tiene como objetivo brindar a los estudiantes más vulnerables adscritos a los programas de pregrado de la Universidad del Tolima, las condiciones mínimas de conectividad y permanencia</p>

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Página 2 de 15
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 07
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

académica, estableciendo entre una de sus acciones la línea de Tecnología y conectividad, apoyo que se brinda en especie.

Actualmente la Universidad para su componente académico, no cuenta con alternativas de comunicación móvil extensiva hacia la comunidad académica, capaces de brindar las condiciones necesarias para un adecuado apoyo académico, que permita facilitar el desarrollo de estas actividades por parte de los estudiantes, haciendo uso de las tecnologías virtuales de aprendizaje. Por lo anterior, el proyecto busca satisfacer la necesidad de conectividad móvil para apoyo de las actividades académicas extramurales, garantizando de esta forma la continuidad en el aprendizaje de los estudiantes.

4. OBJETO CONTRACTUAL

PRESTAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET MOVIL EN EL MARCO DEL PLAN DE PROGRAMA ESPECIAL BIENESTAR UNIVERSITARIO Y PERMANENCIA.

5. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR

PRESTACIÓN DE SERVICIOS

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Prestar el servicio de conectividad por medio de 800 Simcard con acceso a voz y datos, para uso en dispositivos móviles, de acuerdo a las especificaciones técnicas del Anexo Técnico.
2. Suscribir el contrato en el plazo estipulado.
3. Entregar las 800 Simcard con las especificaciones técnicas del Anexo Técnico No. 1, en un plazo de tres días. Si la empresa realiza la entrega a través de un operador logístico, deberá garantizar su efectividad en los tiempos establecidos.
4. Garantizar cubrimiento del servicio de conectividad a internet móvil en todo el territorio nacional sin excepción.
5. Presentar evidencias de la entrega de las Simcard a los estudiantes (nombres, cedula, Nro. asignado).
6. Atender las instrucciones que le sean dadas por el supervisor del contrato, que se deriven o tengan relación con el objeto del contrato.
7. Cumplir con las especificaciones técnicas ofrecidas en la propuesta.
8. Mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta presentada por el proponente.
9. Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato.
10. Ofrecer un servicio de excelente calidad, libre de defectos y cumplir con las especificaciones técnicas, de acuerdo con la normatividad.
11. Responder por las acciones u omisiones que pueden afectar negativamente a la Universidad en desarrollo del objeto contractual.
12. El contratista será el único responsable por daños y perjuicios que pueda ocasionar a terceros.
13. Mantener la reserva profesional y confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del contrato.
14. Presentar toda la información que requiera el supervisor en ejercicio de sus funciones legales.
15. Obrar con buena fe, en el desarrollo del objeto contractual.
16. Disponer de su capacidad laboral para el desarrollo de las actividades encomendadas.
17. Aplicar actividades de auto cuidado conforme lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 en lo relacionado al sistema de seguridad y salud en el trabajo.
18. Realizar el pago de estampillas departamentales, conforme a la ordenanza vigente
19. Suscribir las garantías requeridas por la universidad.
20. Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente (inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 –adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007-), que se

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Página 3 de 15
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 07
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, (salud pensión, ARL)

21. Suscribir las actas que sean necesarias

22. Las demás obligaciones que se generen por la naturaleza del contrato o de aquellas relacionadas con su objeto

7. PRODUCTOS (ENTREGABLES)

Servicio de conectividad por medio de 800 Simcard con acceso a voz y datos para uso en dispositivos móviles, de acuerdo a las especificaciones técnicas del Anexo Técnico.

Informe de la ejecución del contrato, cuando el supervisor lo requiera.

8. PERFIL DEL CONTRATISTA

Persona Natural o Jurídica con mínimo cinco (5) años de experiencia en soluciones tecnológicas de conectividad, relacionadas con el objeto contractual, mediante tres (3) certificaciones de contratos ejecutados.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

La duración del presente contrato será de cuatro (4) meses contados a partir de la autorización y aprobación por parte de la universidad para la activación de la totalidad de los planes de telefonía y conectividad, conforme al calendario académico aprobado para las dos modalidades de pregrado (presencial y a Distancia).

10. LUGAR DE EJECUCIÓN

En el lugar de residencia de los usuarios finales del servicio.

11. FORMA DE PAGO

ANTICIPO	PAGO ANTICIPADO
----------	-----------------

La universidad pagará de la siguiente forma: Pagos mensuales acorde con el cumplimiento en la entrega de las Simcard para la comunicación y conectividad a Internet, previa presentación de la constancia de recibo a satisfacción firmada por el supervisor, conforme a los informes del contratista dentro de un periodo de tiempo. Así mismo el contratista deberá aportar comprobantes de los pagos de aportes a seguridad social, y factura legal.

NOTA 1: Los pagos se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar.

NOTA 2: Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por la Universidad.

12. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACIÓN Y LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Valor \$ 205.864.500	V/r. (letras) DOSCIENTOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/C		
CDP No. 1533	Centro de costo: 51	Cód. rubro : 302030203-30201010102	Rubro: 205.864.500.00

Justificación del presupuesto estimado: Ver el documento anexo denominado Análisis del sector, el cual hace parte integral de estos estudios previos.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Página 4 de 15
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 07
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

13. FUENTES DE FINANCIACIÓN.			
Fondo común	Regalías		
Fondo especial X	Otra		
Estampilla	Fecha inicio	¿Cuál?	Prórroga Sí No
CREE	Fecha terminación		

14. MODALIDAD DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN.			
Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima:			
Directa	Artículo	Numeral	Inciso
	Menor cuantía X	Mayor cuantía	

15. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO					
Tipificación del riesgo	Descripción del riesgo	Consecuencia de la concurrencia del riesgo	Asignación	Valoración del riesgo	Controles / Tratamiento
Económico	Variación de la tasa representativa del mercado TRM	Incremento del precio del bien adquirido, desfavorece el presupuesto del contratista	Contratista, Universidad	Bajo	Optimizar proyecciones financieras por parte de los contratistas
Tecnológicos	Rápido avance de la tecnología, lo que propicia aparición de nuevos canales de comunicación	No encontrar iguales especificaciones entre el inicio del proceso, la contratación y entrega del servicio	Contratista Universidad	Medio	Verificación de existencia de nuevos canales en el mercado
Operacional	Demoras en la entrega de las simcard	El alta de manda de mercado, producto de la situación actual	Contratista	Medio	El proponente debe ofertar opciones

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Página 5 de 15
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 07
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

					que cumpla con los tiempos de entrega
Operacional	El contratista no cumple con el objeto del contrato	El servicio prestado no corresponda a las actividades del contratista.	Contratista	Medio	Presentación de Informes de actividades periódicos al supervisor.
Social	Protestas de la comunidad universitaria.	Cierre de la universidad	Contratante	Baja	Suspensión de actividades hasta retornar la normalidad
De la naturaleza	Lluvias, terremoto u otro fenómeno durante el transporte de los elementos. Covid19	Imposibilidad de acceder a las zonas de cobertura del servicio.	Contratista	Media	El contratista debe garantizar la protección y entrega de los bienes.

16. COBERTURAS DEL RIESGO (SI APLICA)

Amparo de cumplimiento de las obligaciones adquiridas: Equivalente al veinte por ciento (20%) del mismo y con vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.

Amparo de calidad del servicio: Equivalente al veinte por ciento (20%) del mismo y con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.

17. REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITOS JURIDICOS

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta debe presentarse firmada por el proponente o el representante legal para el caso de personas jurídicas o proponentes asociativos, utilizando el modelo Anexo No. 1 "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA".

Dicho documento debe contener como mínimo, la identificación del proponente, número de teléfono, número de fax, dirección, correo electrónico y la manifestación sobre el conocimiento de las condiciones establecidas en los Pliegos de

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Página 6 de 15
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 07
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

Condiciones y la aceptación de su contenido, los riesgos previsibles y la normatividad aplicable al mismo.

El ANEXO No. 1 es un modelo que contiene todas las declaraciones que debe realizar el proponente que incluye todas las manifestaciones requeridas por la entidad, que se entienden presentadas bajo la gravedad de juramento.

2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PARA PERSONAS JURÍDICAS

Si el proponente es una persona jurídica nacional deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio renovado año 2019, expedido por la Cámara de Comercio

El Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, en el cual se constate la vigencia de la sociedad, la cual no podrá ser inferior al término de duración del contrato su periodo de liquidación y un (1) año más; las facultades de limitación para la celebración de contratos, del representante legal y que su objeto social guarde relación con el objeto del presente proceso.

Si existieren limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, que ha sido facultado por el órgano social que se requiera, conforme sus estatutos, para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato hasta por el valor total del mismo.

Si el proponente es persona jurídica que legalmente no está obligada a registrarse en la Cámara de Comercio, debe allegar el documento legal idóneo que acredite su existencia y representación o reconocimiento de personería jurídica con fecha no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el proponente anexará la correspondiente autorización impartida por la junta de socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

En el evento que, del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el proponente anexará copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se adjuntará la autorización específica para participar en este proceso y suscribir el contrato con La Universidad del Tolima.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos, deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, el cual deberá contener la información y cumplir las mismas exigencias anteriormente citadas.

La fecha de expedición no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la estipulada como fecha límite para presentar propuestas. En caso de prórroga del plazo del cierre del presente proceso, el certificado tendrá validez con respecto a la primera fecha de cierre.

Las personas jurídicas extranjeras deberán cumplir los siguientes requisitos: Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, en el que conste su existencia, su fecha de constitución, objeto, vigencia, nombre del representante legal, o de la(s) persona(s) que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente.

1) Acreditar que su objeto social incluya las actividades principales objeto del presente proceso.

2) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia.

Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Página 7 de 15
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 07
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la persona jurídica, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la persona jurídica. Las personas jurídicas extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que, según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliego, tal como lo dispone el artículo 177 del Código General del Proceso. La persona natural extranjera sin domicilio en Colombia acreditará su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte o del documento que fije su residencia temporal o permanente en Colombia.

3. REGISTRO MERCANTIL PARA PERSONAS NATURALES CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

El proponente deberá presentar el registro mercantil renovado año 2019, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre, donde conste que las actividades económicas está acorde con el objeto del proceso, y evidencie una duración del establecimiento mínimo de un (1) año.

4. DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL OTORGADOS EN EL EXTERIOR:

Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, los proponentes deberán cumplir con su legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la consularización de documentos públicos otorgados en el extranjero, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen.

5. PROPUESTAS CONJUNTAS EN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal se debe adjuntar a la propuesta el documento de conformación (VER ANEXO No. 2 y 3), el cual debe contener:

Los proponentes deberán indicar si su participación es a título de consorcio o de unión temporal, en el caso de la unión temporal señalando los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Universidad del Tolima. 2. Se deberá designar un representante del consorcio o de la unión temporal, el cual no podrá ser reemplazado sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que la conforman. 3. La duración del Consorcio o de la Unión Temporal deberá cubrir el plazo de ejecución del contrato, su liquidación y un (1) año más. 4. Ningún integrante del consorcio o de la unión temporal, podrá formar parte de otros proponentes que participen en el presente proceso de selección, ni formular propuesta independiente. En el caso de que el proceso sea por grupos, esta condición aplica para el grupo o grupos en los cuales se presente propuesta. 5. Se deberá indicar el nombre del consorcio o unión temporal, el cual no podrá ser modificado dentro del proceso. En el evento que resultare adjudicatario, este será tenido en cuenta para la celebración del contrato y deberá corresponder con la identificación tributaria del proponente asociativo. 6. Las autorizaciones que los órganos de dirección otorguen a los representantes legales de las sociedades integrantes de una propuesta conjunta deben cubrir como mínimo el presupuesto oficial. En el caso de que el proceso sea por grupos, dicha autorización debe cubrir el presupuesto del grupo o grupos en que se participe. 7. Los integrantes del consorcio o unión temporal deberán cumplir, individualmente, con los requisitos establecidos como persona natural o jurídica según sea el caso

6. CEDULA DE CIUDADANÍA O DE EXTRANJERÍA.

El proponente deberá presentar la respectiva copia de la cédula de ciudadanía o de extranjería de la persona natural o del Representante legal de la persona jurídica.

En caso de Consorcios o Uniones temporales, cada uno de los miembros deberá presentar este documento.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Página 8 de 15
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 07
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

7. AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO

En ausencia del representante legal de la entidad, deberá existir poder con nota de presentación personal del representante legal, para que un delegado que presente propuesta y actúe en todo o en parte del proceso, para este caso la persona apoderada deberá anexar la copia de su documento de identidad.

Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo.

8. APODERAMIENTO DE PERSONAS EXTRANJERAS

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representada en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego de Condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar adjudicatario, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal, y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el pliego relacionados con documentos extranjeros; particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

9. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

El proponente o el representante legal, para el caso de personas jurídicas, consorcio o unión temporal, deberá declarar bajo juramento, que no se encuentra ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que representa, incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Universidad del Tolima, a que se refieren la constitución Política, la ley, el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima (Acuerdo del Consejo Superior N. 050 del 2018) y su Resolución reglamentaria, tal declaración se entiende prestada con la suscripción del ANEXO No. 4 " DECLARACIÓN SOBRE INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES.

10. CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

El proponente debe acreditar estar dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de la diligencia de cierre del proceso y entrega de propuestas, a paz y salvo con el pago de las obligaciones asumidas por concepto de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, para lo cual deberá aportar certificación suscrita por la persona natural, o por el revisor fiscal o representante legal de la persona jurídica, según sea el caso, de conformidad el modelo del ANEXO No. 5 o 6, según sea el caso, de la presente invitación Pública. Lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a lo señalado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y las demás normas complementarias y modificatorias.

En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del Consorcio, Unión Temporal debe allegar este documento. De acuerdo a lo establecido en el Decreto Reglamentario No. 2286 de 2003, los proponentes que se encuentren excluidos del pago de aportes al régimen de subsidio familiar, SENA e ICBF, deberán acreditar dicha situación, a través de certificación suscrita bajo la gravedad de juramento, por el revisor fiscal o representante legal de la persona jurídica, o por la persona natural o su contador, según sea el caso.

La Entidad se reserva el derecho de verificar con las respectivas entidades la información que suministran los proponentes.

Cuando el proponente no allegue con su oferta la certificación de que trata este numeral o la misma requiera

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Página 9 de 15
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 07
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

aclaraciones, la Universidad del Tolima las solicitará dentro de los términos previstos para solicitarlas.

NOTA 1: La Universidad del Tolima se reserva el derecho de verificar el cumplimiento de las obligaciones contempladas y derivadas de este numeral.

NOTA 2: Para la expedición del certificado exigido, el proponente deberá tener en cuenta lo establecido en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.

11. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REVISOR FISCAL

Cuando la certificación de pago de aportes allegada se encuentre suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio, de la unión temporal, deberá allegar el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación. Lo anterior permite garantizar la idoneidad y desempeño ético y profesional del (contador público) que suscribe dicha certificación y verificar por parte de la Entidad la vigencia de la Certificación de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios del contador responsable de la suscripción de la certificación de aportes o si registra antecedentes disciplinarios que le impidan ejercer su profesión.

12. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.

El proponente deberá presentar el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN debidamente actualizado.

En caso de consorcio o unión temporal cada uno de los integrantes deberá presentar este documento.

13. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo No. 7, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

14. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PERSONA JURÍDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL.

El proponente deberá presentar certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, de la persona jurídica y del representante legal, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre.

El proponente, representante legal y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales, no deberán tener antecedentes disciplinarios que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el proceso.

La Universidad consultará y verificará estos antecedentes.

15. ANTECEDENTES FISCALES DE LA PERSONA JURÍDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL.

El proponente deberá presentar certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación, de la persona jurídica y del representante legal, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre.

La Universidad consultará y verificará estos antecedentes.

16. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES OTORGADO POR LA POLICÍA NACIONAL Y CERTIFICADO DE NO VINCULACIÓN AL SISTEMA DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL.

Deberá presentar antecedentes judiciales del representante legal de la persona jurídica, y certificado (pantallazo) de no

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Página 10 de 15
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 07
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

vinculación al sistema de medidas correctivas de la policía nacional, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre.

La Universidad consultará y verificará estos antecedentes.

17. PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

Se deberá anexar la póliza original, la cual será expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, por un valor del 10% del valor del presupuesto oficial y válido por noventa (90) días contados a partir de la fecha de entrega de la propuesta, según cronograma, en total cumplimiento de la siguiente información:

a. Beneficiario: UNIVERSIDAD DEL TOLIMA (NIT. 890700640-7).

b. Afianzado: El oferente. Nota: En caso de que el oferente sea consorcio o unión temporal, en el texto de la póliza se deberán describir los nombres de sus integrantes, su identificación y el porcentaje de participación. El tomador debe ser el consorcio o unión temporal.

c. Cuantía: Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial.

d. Vigencia: noventa (90) días contados a partir de la presentación de la propuesta. En todo caso, su vigencia se extenderá hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.

Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en el evento que:

1. Solicite el retiro de la propuesta después del cierre del proceso, salvo en caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente. 2. Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no suscriba el contrato en el término señalado por la Universidad, o no cumpla con las garantías contractuales.

Nota 1: En caso de que haya lugar a suspensión del proceso de selección se deberá ampliar la póliza

18. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

Los proponentes deberán allegar al momento del cierre el Registro Único de proponentes expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la estipulada como fecha límite para presentar propuestas. En caso de prórroga del plazo del cierre del presente proceso, el certificado tendrá validez con respecto a la primera fecha de cierre.

Nota 1: La inscripción, renovación o actualización de información objeto de verificación en el Registro Único de Proponentes deberá estar en firme hasta antes de la fecha en que finaliza el traslado de la evaluación.

Nota 2: Cuando el proponente sea consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá anexar el documento aquí descrito

2. REQUISITOS DE CONTENIDO FINANCIERO

Los proponentes interesados en participar en este proceso, deberán demostrar que cumplen con los indicadores financieros de acuerdo a la información establecida en la documentación solicitada en la presente Invitación Pública.

La verificación del cumplimiento de la capacidad financiera mínima exigida por la Universidad del Tolima es un requisito habilitante para la participación de la propuesta en el proceso de selección y no otorga puntaje. Atendiendo el Decreto 434 del 19 de marzo de 2020, "Por el cual se establecen plazos especiales para la renovación de la matrícula mercantil, el RUNEOL y los demás registros que integran el Registro Único Empresarial y Social – RUES, así como para las reuniones ordinarias de las asambleas y demás cuerpos colegiados, para mitigar los efectos económicos del nuevo coronavirus COVID-19 en el territorio nacional" en su artículo 2º el cual señala: "Renovación del Registro Único de Proponentes. Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesados en participar en Procesos de Contratación convocados por las entidades estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la Ley. Las personas inscritas en el RUP deben presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de julio de 2020", la Universidad del Tolima realizará la

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Página 11 de 15
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 07
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

verificación de los requisitos habilitantes financieros y de capacidad organizacional de los proponentes o los integrantes de consorcios o uniones temporales quienes deberán allegar el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio con la información financiera actualizada a 31 de diciembre de 2019, la cual deberá estar vigente y en firme como máximo antes de la fecha en que finaliza el traslado de la evaluación. Si el oferente interesado ya realizó la actualización de la información financiera con corte a 31 de diciembre de 2020 en el Registro Único de Proponentes - RUP, en tal circunstancia para poder participar en el presente proceso de selección, deberá aportar el RUP vigente y en firme como máximo hasta el momento previo en que finaliza el traslado de la evaluación. La verificación de la capacidad financiera no otorgará puntaje alguno, solamente determinará si la propuesta cumple o no con los indicadores requeridos en el siguiente numeral.

NOTA 1: La verificación de los indicadores financieros y de capacidad organizacional se realizará tomando como referencia dos decimales, prescindiendo de cualquier fórmula de redondeo o aproximación. Para el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar los siguientes requisitos financieros, los cuales se verificarán en el RUP Se hará sobre la base de los siguientes indicadores financieros:

ÍNDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/ Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo, A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Liquidez: igual o mayor a 1,5

En caso de consorcios o uniones temporales, se tomará el promedio como resultado de la sumatoria de los índices de cada uno de los integrantes dividido el número de integrantes, conforme a su porcentaje de participación

Se considerará HÁBIL el proponente que presente una LIQUIDEZ igual o mayor a 1,5.

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo Total/ Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Nivel de endeudamiento: Igual o menor a 0.50

En caso de consorcios o uniones temporales, se tomará el promedio como resultado de la sumatoria de los índices de cada uno de los integrantes dividido el número de integrantes, conforme a su porcentaje de participación.

Se considerará HÁBIL el proponente que presente un ENDEUDAMIENTO Igual o menor a 0.50.

CAPITAL DE TRABAJO: El proponente deberá acreditar un capital de trabajo igual o superior al 40% del presupuesto oficial del proceso, calculado así: Capital de Trabajo = Activo Total – Pasivo Total = 40% del Presupuesto Oficial.

NOTA 2: Para el caso de consorcios y uniones temporales, los indicadores se establecerán de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, por lo que cada uno deberá suministrar la información por separado en las condiciones anteriormente establecidas.

3. REQUISITOS TÉCNICOS

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Página 12 de 15
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 07
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

3.1. DE LA EXPERIENCIA. Para acreditar la experiencia mínima habilitante del proponente, se realizará por medio de máximo tres (3) certificaciones de contratos suscritos, ejecutados, recibidos a entera satisfacción, con entidades públicas o privadas, donde certifique haber prestado el servicio de conectividad a internet móvil y cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial de la presente invitación.

3.1.1. REQUERIMIENTOS GENERALES PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA. Todas las certificaciones deben cumplir con los siguientes requisitos: •Que las certificaciones contengan un objeto igual o relacionado al objeto del presente proceso, es decir el suministro de servicio de conectividad a internet móvil. •En caso de presentarse certificaciones por adiciones a los contratos principales, éstas se verificarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando. •En el evento de propuestas presentadas por uniones temporales o consorcios, las certificaciones requeridas, igualmente deben cumplir con la anterior información y requisitos para acreditar la experiencia del proponente. •Si la certificación fue liquidada en moneda diferente al peso colombiano, la Universidad del Tolima procederá a su convertibilidad a pesos colombianos (\$), tomando como base la TRM (tasa representativa del mercado) reportada por el Banco de la República a la fecha de terminación del respectivo contrato. •Deben tener como mínimo la siguiente información: Número del contrato (si lo tiene), entidad contratante, objeto, valor, fecha de suscripción, fecha de inicio, fecha de terminación. En caso de que la certificación no contenga la totalidad de la información solicitada, se deberá adjuntar copia del contrato y acta de liquidación o recibo a satisfacción del contrato. •En caso que el proponente no cuente con certificaciones de experiencia, podrá aportar en su remplazo un documento contractual idóneo, actas de liquidación, actas de recibo a satisfacción, contratos o cualquier otro documento contractual expedido por el contratante, siempre y cuando se pueda verificar los requisitos aquí descritos. •En caso de consorcio o unión temporal la experiencia debe ser acreditada por todos sus miembros. •Las certificaciones derivadas de contratos en consorcio o unión temporal, serán tenidas en cuentas por el porcentaje de participación. Los contratos que el proponente acredite como experiencia deben identificarse y señalarse claramente en el RUP, con resaltador o cualquier tipo de marca que permita su visualización rápidamente. La Universidad del Tolima verificará, con la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP), que el o los contratos ejecutados se encuentren identificados con cualquiera de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios, a nivel de clase, así:

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase
81	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	11	Servicios informáticos	21	Servicios de internet
81	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	11	Servicios informáticos	20	Servicios de datos

No serán tenidas en cuenta certificaciones o documentos soporte de contratos no ejecutados en su totalidad o certificaciones que manifiesten una calidad baja o mala del servicio o que tengan algún tipo de multa o sanción.

3.2. FICHA TÉCNICA. El proponente deberá anexar la ficha técnica del servicio que oferta. Con la finalidad de garantizar

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Página 13 de 15
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 07
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

el total cumplimiento de los requerimientos técnicos del servicio de conformidad con el Anexo "Anexo técnico", el proponente deberá diligenciar en su totalidad y firmar el Anexo "Ficha técnica". Teniendo en cuenta que, para acreditar este requisito, la Universidad del Tolima estableció un formato estándar, no se aceptan documentos diferentes que se asemejen u homologuen al Anexo "Ficha técnica", como requisito de participación. La Universidad verificará que la información del anexo y la ficha técnica concuerden, para determinar si el proponente cumple con las condiciones exigidas por la institución.

3.3. OFERTA ECONÓMICA. La oferta económica será presentada por el proponente en forma digital, debidamente diligenciada y firmada dentro de su propuesta diligenciando el Anexo "Oferta económica". La omisión en la presentación del ofrecimiento económico, o la modificación de las especificaciones técnicas genera el rechazo de la oferta. El valor ofertado se consignará en pesos colombianos. El proponente ofertará la TOTALIDAD de los Ítems requeridos. Si se detecta la carencia de la propuesta económica de un ítem la propuesta se rechazará. El cálculo del precio de los ítems ofertados incluirá todos los gastos, transportes, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta del proponente. De igual manera se encuentran incluidos los gastos de salarios, primas legales y extralegales, bonificaciones, parafiscales, alojamiento, sostenimiento, alimentación, transporte dentro o fuera de la ciudad de Ibagué y viáticos o desplazamiento de los consultores o gerente de proyecto a la ciudad de Ibagué, los cuales se entienden serán asumidos por el proponente. Corrección Aritmética: La Entidad realizará la corrección aritmética a la oferta económica presentada cuando al realizar la verificación de la misma, se determine que existe un error aritmético en el resultado de la operación realizada, partiendo siempre de los precios unitarios sin IVA, ofertados por el proponente.

NOTA: Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado IVA y el bien o servicio causa dicho impuesto, la Universidad del Tolima lo considerará incluido en el valor total de la propuesta y así lo aceptará el proponente. Teniendo en cuenta que la oferta económica se establece en un formato estándar, no se aceptan documentos diferentes que se asemejen u homologuen al Anexo "Oferta económica", como requisito de participación.

18. CRITERIOS DE PONDERACIÓN

Serán objeto de evaluación y habilitadas únicamente las propuestas que cumplan a entera satisfacción los requisitos de la presente invitación y que hayan obtenido un resultado de "CUMPLE" en todos los ítems, documentos y requisitos de las siguientes evaluaciones: Evaluación Jurídica. Evaluación Financiera. Evaluación Técnica. La evaluación de la propuesta será la única evaluación objeto de asignación de puntos, los cuales en todos los casos serán numéricos con máximo dos (2) decimales, teniendo un máximo en cada factor. El total máximo alcanzable será CIENTO (100) puntos.

Manejo de decimales: Cuando para efectos de cálculos o aplicación de fórmulas cualquiera de los números a utilizar arroje cifras decimales, se tomarán en todos los casos hasta dos (2) dígitos después de la unidad, redondeando a la cifra inferior si el tercer dígito después de la unidad es menor a cinco (5) o a la cifra superior si es mayor o igual a cinco (5).

El proponente ganador, será el que obtenga la mayor puntuación al realizar el cálculo de puntos obtenidos en factor que se mencionado a continuación:

Ítem	Factor de Evaluación	Puntaje Máximo.
1.	Oferta económica	100

OFERTA ECONÓMICA.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Página 14 de 15
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 07
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

Para determinar el puntaje que cada proponente obtendrá en el factor de Oferta Económica, se procederá así: Identificar el menor valor de la propuesta económica: Los valores serán verificados en cada propuesta habilitada objeto de asignación de puntaje y corresponde al valor total ofertado por cada proponente en el que se incluyen impuestos, estampillas, pólizas y demás requisitos para cumplir con el objeto de la presente invitación. Se seleccionará el total de la oferta de menor valor. Una vez identificado el menor valor se procederá así:

$$PA = \frac{(PRmv * Pm)}{Vtpe}$$

- PA:** Puntos a asignar.
PRmv: Precio de la propuesta de menor valor identificada.
Pm: Puntaje máximo asignable.
Vtpe: Valor total de la propuesta a evaluar.

La fórmula aquí establecida será aplicada a cada propuesta habilitada objeto de asignación de puntaje y el resultado será el número de puntos que se asignará al proponente al cual se le está aplicando la fórmula en el factor "Oferta Económica".

19. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será quien el ordenador del gasto designe por escrito, quien en cumplimiento de sus funciones de supervisión deberá suscribir con el contratista, las actas de inicio, terminación y liquidación del contrato.

20. DESTINACIÓN ENTREGA DEL BIEN

Nombres y Apellidos:		C.C.	
Dependencia		E-mail:	
Teléfono		Ext.:	



OMAR MEJIA PATIÑO
Rector
Ordenador del Gasto

EP-ODI-358



JULIO CESAR RODRÍGUEZ ACOSTA
Jefe Oficina Desarrollo Institucional

VoBo. Oficina de Desarrollo Institucional

Firma de quien elaboró:	
Nombre completo de quien elaboró:	KELLY FERNANDA AGUILAR OTALORA
Cargo:	DIRECTORA BIENESTAR UNIVERSITARIO

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Página 15 de 15
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 07
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

Dependencia:	BIENESTAR UNIVERSITARIO
E-mail:	kellya@ut.edu.co
Extensión: Teléfono:	

Fecha de radicación en ODI:	18 / 04 / 2022
Nombre de profesional que revisa en ODI:	Zulim Zanir Moncada G
Visto bueno profesional ODI:	

Fecha de radicación en Contratación:	DD / MM / AA
Nombre de profesional que revisa en Contratación:	
Visto bueno profesional Contratación:	

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR	Página 1 de 11
		Código: JC-P03-F14
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

1. OBJETO
PRESTAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET MOVIL EN EL MARCO DEL PLAN DE PROGRAMA ESPECIAL BIENESTAR UNIVERSITARIO Y PERMANENCIA.

2. ALCANCE DEL OBJETO
<p>El proyecto tiene por alcance las siguientes características:</p> <p>Prestar el servicio de conectividad a través sim card con plan ilimitado, acceso a redes sociales, y plataformas de videoconferencia, En razón a la necesidad de conectividad de los estudiantes de la Universidad del Tolima, como apoyo a la continuidad de las actividades académicas, por lo cual, la Universidad del Tolima en el marco de sostener sus índices de calidad en este momento de crisis, especialmente en el componente académico, tiene la necesidad de adquirir servicios de conectividad y comunicación móvil, como apoyo y fortalecimiento de las actividades de los estudiantes menos favorecidos económicamente, que permitan ampliar el uso y apropiación de las tecnologías de la información y comunicación, como también el desarrollo más eficiente de sus actividades académicas. Así mismo y con el fin de mejorar las condiciones y otorgar herramientas que permitan el bienestar académico, la salud física, mental y emocional de nuestros estudiantes, medidas en tecnología y conectividad, monitorías académicas y asistencia administrativa, becas por calamidad, bienestar en línea con actividades culturales y deportivas, para los estudiantes de pregrado de la institución, a través del ACUERDO NÚMERO 014 de abril 9 de 2020, estableció el programa especial de Bienestar Universitario y Permanencia Estudiantil la cual entre sus propósitos encuentra entregar apoyos en especie.</p> <p>Actualmente la Universidad para su componente académico, no cuenta con alternativas de comunicación móvil extensiva hacia la comunidad académica, capaces de brindar las condiciones necesarias para un adecuado apoyo académico, que permita facilitar el desarrollo de estas actividades por parte de los estudiantes, haciendo uso de las tecnologías virtuales de aprendizaje.</p> <p>Por lo anterior, el proyecto busca satisfacer la necesidad de conectividad móvil para apoyo de las actividades académicas extramurales, garantizando de esta forma la continuidad en el aprendizaje de los estudiantes.</p>

3. ESTUDIO DE MERCADO
Las comunicaciones en la última década en Colombia se han caracterizado por ser un sector muy dinámico, con una alta diversidad de operadores con multitud de servicios especializados que facilitan la interconectividad a nivel regional, nacional y mundial. Es importante entonces, considerar algunos aspectos que pueden definir claramente el comportamiento en el mercado de este sector.

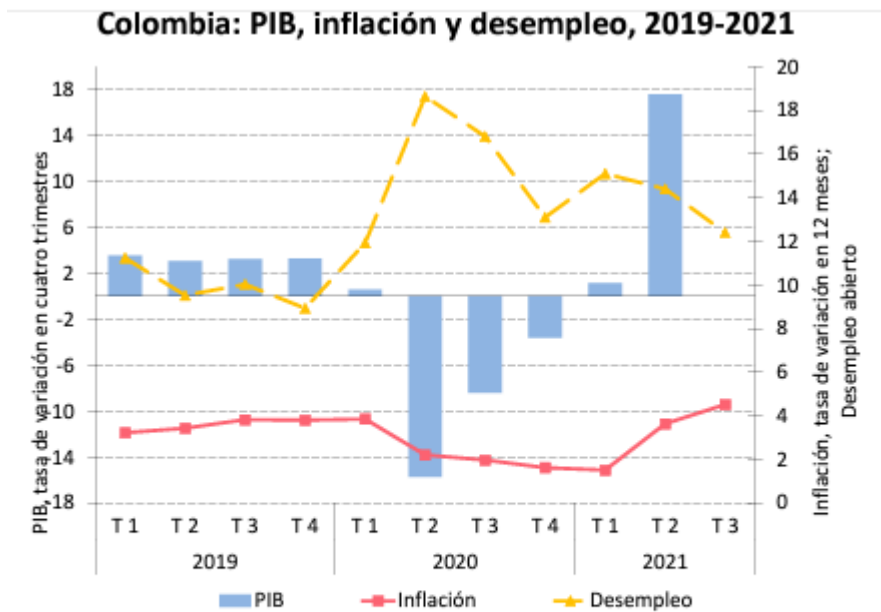
3. 1. ASPECTOS GENERALES
<p>Económicos:</p> <p>Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) son un habilitador del desarrollo social y económico, con impactos positivos en la productividad, la innovación y el acceso a la información. Esto se traduce en crecimiento económico de largo plazo, reducción de la desigualdad y, por ende, mejoras en la calidad de vida. Para que todos los colombianos puedan disfrutar de los beneficios de las TIC, el objetivo de la política “El Futuro Digital es de Todos” es el cierre de la brecha digital y la preparación en materia de transformación digital como puerta de entrada a la Cuarta Revolución Industrial (4RI). Esto se logrará a través de 4 ejes: entorno TIC para el desarrollo digital, inclusión social digital, ciudadanos y hogares empoderados del entorno digital y transformación digital y sectorial. Esta política se complementa con las acciones que se proponen en el Plan Nacional de Desarrollo “Pacto por Colombia. Pacto por la Equidad” y ayuda al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). El primer eje, entorno TIC para el desarrollo digital, tiene como objetivo construir un entorno favorable para la masificación de las TIC al 100% de la población. Para ello, propone una institucionalidad sectorial más eficiente, que focalice los recursos en el cierre efectivo de la brecha de acceso a las TIC entre los ciudadanos más ricos y aquellos con menos recursos. El segundo eje, inclusión social digital, es una respuesta al hecho que, si los beneficios de las TIC sólo llegasen a un grupo reducido de colombianos, el efecto sería un aumento en las brechas sociales y económicas en el país. Por lo tanto, focaliza programas para llevar conectividad a poblaciones y grupos que por razones económicas, sociales, geográficas o culturales no han sido atendidas directamente por el mercado. Estos programas de conectividad tienen una dimensión directa, en que se facilita la obtención de los servicios de comunicaciones por parte de las personas, mediante iniciativas que ayudan a superar las barreras de apropiación y asequibilidad.</p>



Así mismo, cuenta con una dimensión social, en la que se proveen soluciones de conectividad comunitarias que tienen por propósito garantizar acceso a Internet 2 mientras se establece cobertura permanente por parte del mercado y, de este modo, cerrar la brecha en el desarrollo de las habilidades digitales. El tercer eje, ciudadanos y hogares empoderados del entorno digital, busca que la gente se apropie de las TIC y haga un uso seguro, responsable, y productivo de ellas. Se destacan programas como En TIC confío para que la gente sepa hacer frente a las amenazas a la seguridad y privacidad que se pueden dar en el entorno digital, o el fomento al teletrabajo como una forma de uso de las TIC en el entorno de trabajo. El último eje, transformación digital sectorial y territorial, agrupa las iniciativas que crean las condiciones para que el sector privado y el público, en el orden nacional y territorial, emprendan un cambio en sus actividades, productos y procesos en el marco de la cuarta revolución industrial. Las acciones de este eje van dirigidas a la digitalización de trámites, el uso de información para la toma de decisiones de política, a crear protocolos para que se facilite el intercambio de información entre entidades y a crear un portal único del Estado colombiano donde los ciudadanos puedan acceder a un amplio catálogo de servicios digitalizados.

Entorno económico y social:

Colombia se ha caracterizado por presentar tasas de crecimiento moderadas en su Producto Interno Bruto (PIB) y pocas recesiones 1. El crecimiento moderado le ha permitido avances en reducción de pobreza y desigualdad, en particular en los últimos 15 años, sin embargo, se requieren tasas de crecimiento más altas que se traduzcan en una mejora acelerada de las condiciones de vida de los colombianos. El reto para el país es acelerar su tasa de crecimiento, pero mantener la estabilidad macroeconómica evitando la ocurrencia de recesiones frecuentes o profundas.

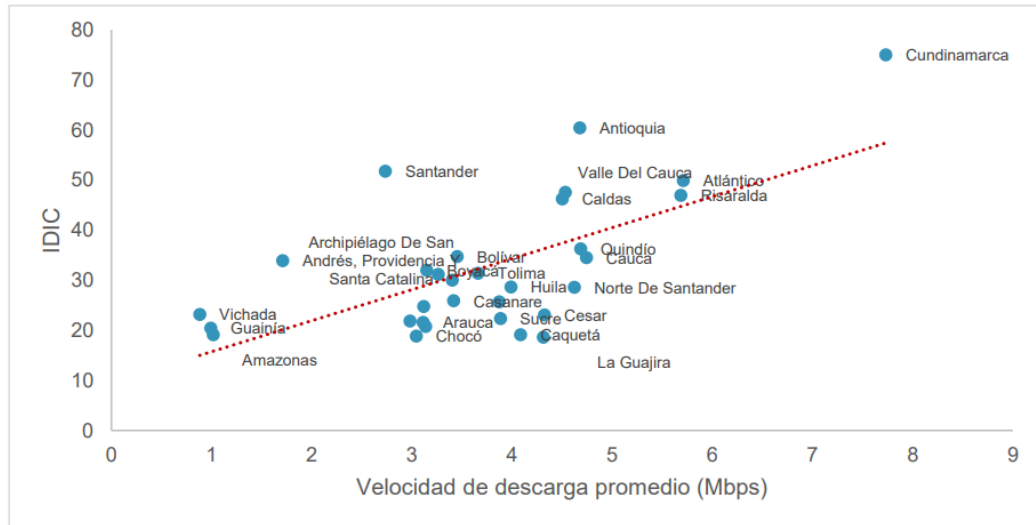


Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base de cifras oficiales.

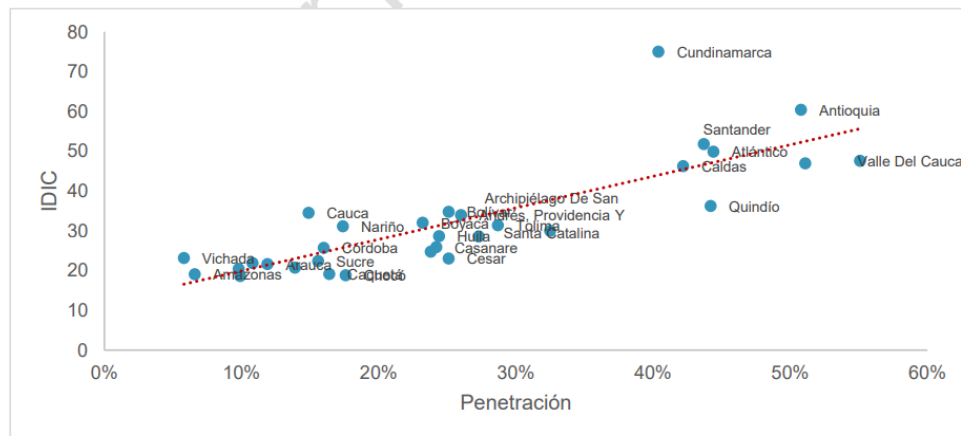
Por otro lado, el DNP encontró que el acceso a Internet acelera el crecimiento económico al facilitar la innovación en tanto: aumenta la competencia y el desarrollo de nuevos productos/procesos; introduce nuevas prácticas de trabajo, actividades de emprendimiento y mejoras en el emparejamiento de trabajos y; genera mayor transparencia de los mercados, lo que lleva a mayor productividad laboral y competencia, en la medida en que facilita una asignación eficiente de recursos (DNP, 2018a). Esta relación también tiene una dimensión regional como se puede ver en la relación del índice de innovación departamental con la velocidad promedio de descarga y la penetración de Internet.



Indice de Innovación Departamental para Colombia vs Velocidad de Descarga



Indice de Innovación Departamental para Colombia vs Penetración de Internet

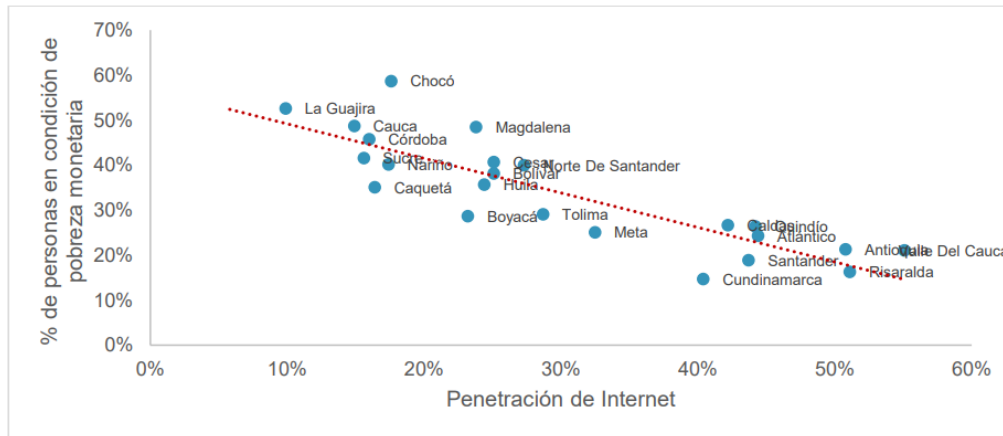


Fuente: mintic.gov.co

A nivel departamental, se encuentra también una correlación entre la penetración a Internet y el nivel de pobreza como se muestra en la siguiente gráfica. Esta relación está sustentada por estudios que muestran una relación entre penetración a Internet y crecimiento del PIB, así como entre el PIB y la velocidad

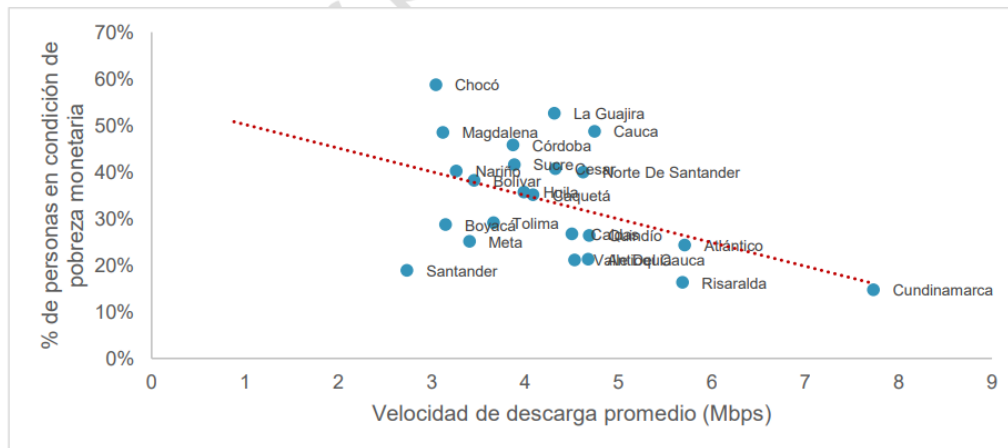


Relación Entre Pobreza y Penetración de Internet



Por último, se estima que un aumento de 1 Mbps llevaría a un crecimiento de 1,6% en el PIB per cápita dejando todo lo demás constante (DNP, 2018a). La relación existente entre velocidad y pobreza se muestra en la siguiente Gráfica.

Relación entre velocidad promedio de descarga y pobreza monetaria



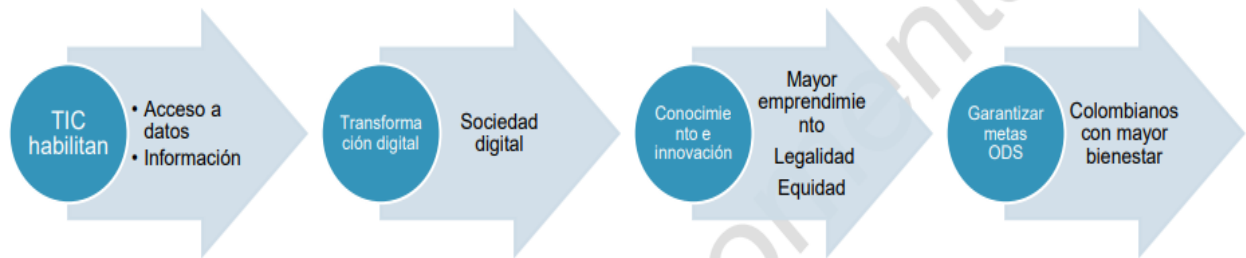
Internet ha presentado un enorme crecimiento desde que comenzó su uso comercial hasta ahora. Según estimaciones de Cisco, el tráfico ha pasado de 100 GB por día en 1992 a 20.235 GB por segundo en 2015 y se estima que llegue a 61.386 GB en 2020 (DNP, 2018a). Este crecimiento del tráfico se relaciona con cada vez más personas conectadas a la red y con cambios en patrones de consumo de contenidos y de digitalización de la información generada en diferentes procesos de la actividad humana. Por ejemplo, actividades como monitoreo de tránsito pasaron, debido a los avances tecnológicos, de una generación de datos puntual en el tiempo mediante personas que tenían que observar y registrar el número de vehículos en una intersección, a una generación digital prácticamente continua a través de dispositivos que registran, con mayor exactitud, todos los vehículos que cruzan en un periodo de tiempo. La disponibilidad de estos datos para la planificación del control de tránsito es una idea que hace solo unos años estaba fuera de alcance por costos o por capacidad de interpretación. La sociedad digital se entiende entonces como aquella en la cual la tecnología existente permite que la información sea digitalizada de manera masiva con el fin de que estos datos sean consumidos, transmitidos, procesados o explotados con el objetivo de generar mayor valor a la sociedad a través de la transformación y adaptación de procesos productivos existentes o la generación de nuevos bienes y servicios solo posibles debido a las nuevas capacidades tecnológicas y la toma de decisiones basadas en datos. Debido a que la economía digital se define con



base en la disponibilidad de información y no necesariamente en el medio de generación o comunicación, se debe entender como un fenómeno multi e intersectorial, es decir, ocurre en todos los sectores, pero además permite que la información generada en un sector sea aprovechada por otros sectores. La naturaleza dinámica de estas relaciones requiere que se generen instancias coordinadoras, las cuales, más que canalizar las transformaciones en marcha, identifican los cuellos de botella y obstáculos generados ante los cambios paradigmáticos para encontrar las soluciones regulatorias y políticas que facilitan la transformación digital, minimizando los conflictos que se puedan generar con otros temas, en particular, con el manejo de la propiedad intelectual y la privacidad de los datos. En Colombia, esta instancia supra ministerial se denomina la Consejería para la Innovación y la Transformación Digital.

En ese orden de ideas, las TIC son un requisito necesario para la existencia de la sociedad digital en cuanto son usadas para la transmisión y consumo de datos. Son una herramienta para impulsar la transformación digital como un primer paso para lograr la sociedad digital, donde el dinamismo de la innovación, la mayor competencia y las mejoras de productividad se traducen en una mejor calidad de vida, mayor disponibilidad de información y un desarrollo sostenible.

Plan Tics y Cumplimiento de los ODS



Colombia ha experimentado una expansión de sus servicios de comunicaciones, en particular el Internet, tanto en sus modalidades móvil y fijo. En la Gráfica 23 se muestra el número total de suscriptores a Internet fijo, usuarios residenciales y comerciales, desde 2010 y el cambio absoluto anual. Como se puede observar, entre 2010 y 2018 el número de suscriptores de conexiones fijas en Colombia creció un 252%, sin embargo, el ritmo de crecimiento se ha frenado en los últimos años. Esta ralentización del crecimiento tiene que ver con una disminución de la inversión en el sector, así como con el hecho que la población va adquiriendo el servicio de acuerdo tanto a su interés como a su capacidad económica y el mercado ya ha servido a quienes tenían la mayor disponibilidad a pagar. Por otro lado, también la velocidad ofertada de las conexiones fijas ha cambiado: en 2016 solo el 1% de las conexiones fijas tenían velocidades de descarga mayores a 25 Mbps, mientras que en 2018 dicho porcentaje llegaba al 5%.

Fuente: mintic.gov.co



Universidad
del Tolima

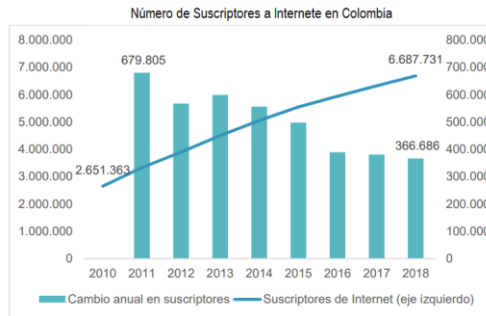
PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR

Página 6 de 11

Código: JC-P03-F14

Versión: 02

Fecha de Actualización:
07-10-2020

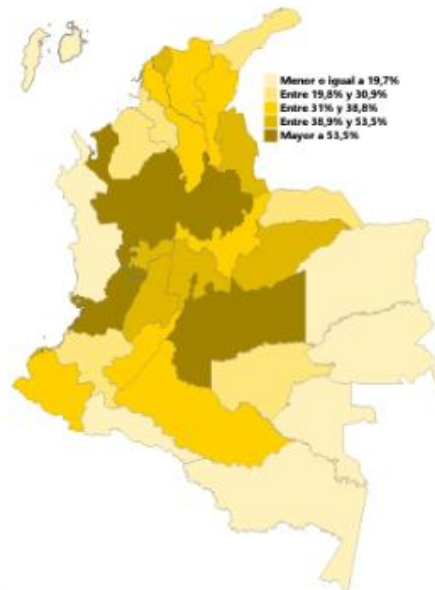


Esta 'revolución' tecnológica de la que Colombia se ha hecho partícipe durante el último quinquenio ha llevado a que el sector TIC aumente su importancia como una industria transversal que potencia la productividad en buena parte de los sectores económicos más relevantes para el país.

Por otra parte, el Departamento Nacional de Estadística DANE, señala que: En 2019, el 51,9% de los hogares poseía conexión a Internet para el total nacional; 61,6% para las cabeceras y 20,7% en centros poblados y rural disperso. La conexión a Internet fijo registró mayor proporción de hogares para el total nacional (39,5%) y cabecera (49,9%), respecto a la conexión a Internet móvil.

1.4 Hogares que poseen conexión a Internet

Gráfico 11. Proporción de hogares que poseen conexión a Internet
Total departamental
2019



Fuente: DANE Encuesta de Calidad de Vida - ECV.
Nota: Los rangos especificados en este gráfico fueron calculados por quintiles.

Durante el mismo período de análisis, los hogares que no tenían conexión a internet manifestaron el costo elevado como la razón principal de no conexión a Internet con 50,7% para el total nacional, seguido por los hogares que no lo consideran necesario (28,8%), no sabe usarlo (7,9%), no tiene cobertura en la zona (6,1%) y los hogares que no acceden porque no tienen un dispositivo para conectarse (3,6%).



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN

ANÁLISIS DEL SECTOR

Página 7 de 11

Código: JC-P03-F14

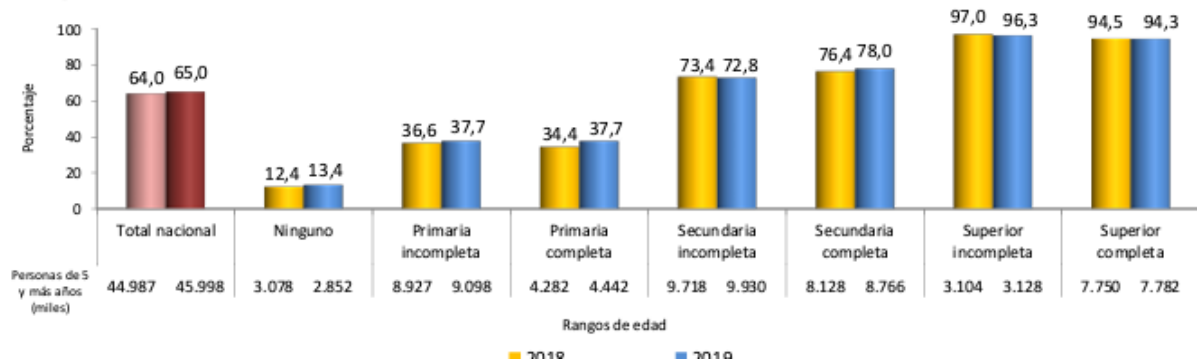
Versión: 02

Fecha de Actualización:
07-10-2020

El Boletín Técnico del DANE denominado, Indicadores básicos de tenencia y uso de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC en hogares y personas de 5 y más años de edad, establece que: En 2019 Bogotá D.C. fue el departamento donde las personas de 5 y más años registraron el mayor uso de Internet (en cualquier lugar y desde cualquier dispositivo) con 83,3%. Lesiguieron en orden de importancia, Valle del Cauca (73,9%), Risaralda (71,3%), Meta (70,4%) y Antioquia (68,7%). Los departamentos con menores proporciones de uso de Internet fueron Vichada (18,6%) y Vaupés (19,4%).

Para el total nacional, los niveles educativos en los que mayor proporción de personas reportaron haber usado Internet en 2019, fueron el nivel superior incompleto (96,3%) y superior completo (94,3%). En contraste, la menor proporción de personas que usaron Internet fueron los que no tenían ningún nivel educativo, con 13,4%

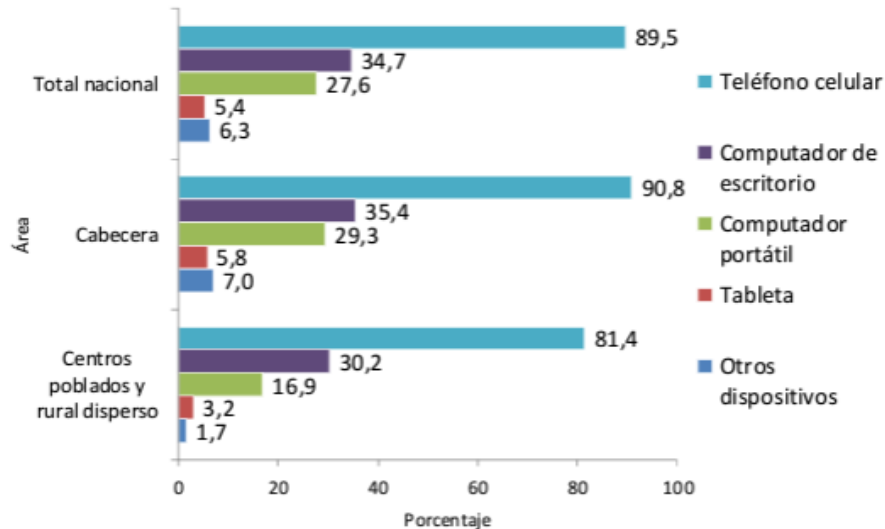
Gráfico 32. Proporción de las personas que usaron Internet en cualquier lugar, según nivel educativo Total nacional 2018 y 2019



En 2019 y para el total nacional, 89,5% del total de las personas de 5 y más años que usaron Internet lo hicieron desde un teléfono celular; 34,7% se conectó a Internet desde un computador de escritorio y 27,6% se conectó a través de un computador portátil. Para cabecera, la conexión a Internet a través de un teléfono celular registró el mayor porcentaje de uso con 90,8%, seguido por computador de escritorio y computador portátil, con 35,4% y 29,3%, respectivamente. Para centros poblados y rural disperso, el uso de Internet conectado a través de un teléfono celular registró el mayor porcentaje de uso, con 81,4%, seguido por el computador de escritorio y computador portátil, con 30,2% y 16,9%, respectivamente



Gráfico 33. Proporción de personas de 5 y más años de edad que usaron Internet, según dispositivos utilizados para conectarse
Total nacional, Cabecera y Centros poblados y rural disperso
2019



Fuente: DANE, Encuesta de Calidad de Vida – ECV.

Nota 1: Las proporciones de los diferentes dispositivos para conectarse a Internet no suman 100% porque las opciones de respuesta no son excluyentes.

Nota 2: Otros dispositivos corresponden a reproductores digitales de música, video e imagen, consolas para juegos electrónicos, televisor inteligente, entre otros.

VARIABLES QUE AFECTAN AL SECTOR

Las fluctuaciones monetarias y el incremento de competidores, son las dos principales preocupaciones del sector de las comunicaciones, no solo en Colombia, sino en todo el mundo.

Así lo considera el 76% de las grandes multinacionales del sector de Telecomunicaciones según el análisis del primer semestre de 2018 que preparó la firma BDO, luego de consultar la opinión de los representantes de 60 operadores globales de telefonía e internet.

Según la Directora de Mercadeo y Clientes de BDO en Colombia “definitivamente la tecnología es el principal factor por el que las empresas dedicadas al negocio de las telecomunicaciones y el internet están entrando en nuevos mercados. Sin lugar a dudas, hoy se puede afirmar que esas empresas están convirtiéndose en 'empresas de comunicaciones unificadas', dirigidas a todos los aspectos y tipos de comunicaciones”.

Esta teoría se sustenta en que, en esta industria, el “combo” formado por dispositivos móviles, teléfonos fijos, internet y televisión continúa ganando impulso. Y es que la estrategia parece estar estimulando los servicios más antiguos con nuevos servicios y soluciones.

Por otra parte, se pueden identificar entre otras las siguientes variables que afectan el comportamiento del servicio de las telecomunicaciones.

1. TASA DE CAMBIO/ MONEDA EXTRANJERA

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR	Página 9 de 11
		Código: JC-P03-F14
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

En este 2019 los mercados cambiarios continúan bajo incertidumbre, al igual que ocurrió en el complicado 2018. Factores como el Brexit, Trump, Corea del Norte, las agendas regulatorias, las presiones comerciales y las guerras comerciales inminentes son algunos de los riesgos que influyen en las tasas de cambio.

Para las Telcos, que generalmente están definidas por un flujo de caja sustancial, los clientes internacionales participan en grandes Fusiones y Adquisiciones, y el impacto de esas fluctuaciones podría ser especialmente significativo.

2. COMPETENCIA EN CRECIMIENTO

La industria de las telecomunicaciones está atravesando por un período de consolidación continua, con una competencia regional y nacional para dominar el mercado. Esta competencia incrementada es uno de los factores de riesgo identificados en la encuesta de BDO, tal y como ocurrió tanto en 2016 como en 2017.

3. LLEGADA RÁPIDA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS

Debido a que el ritmo de la tecnología y la innovación no muestra signos de desaceleración, los riesgos derivados de las nuevas tecnologías probablemente también seguirán aumentando.

Los servicios como Skype, WhatsApp y Viber se han apoderado de una buena parte del mercado de las telecomunicaciones. La mayoría de los clientes considerarían hoy una oferta de 'textos ilimitados' como una mala broma. Las demandas cambiantes de los clientes están vinculadas a la llegada de nuevas soluciones y tecnologías, lo que hace imperativo que las compañías de telecomunicaciones reaccionen frente al riesgo que representan para los servicios existentes y las fuentes de ingresos.

4: ACCESO AL FINANCIAMIENTO

Las telecomunicaciones son una tierra de mega negociaciones (valen más de mil millones de dólares) y proyectos de infraestructura a gran escala. El futuro despliegue de redes 5G son un ejemplo de esto. El deseo de expandir las operaciones comerciales, mejorar la provisión de servicios y lanzar nuevos productos, requieren acceso a financiamientos. Las calificaciones de crédito en la industria no están en los niveles que solían, y la ganancia por cliente parece estar disminuyendo, lo que significa que el acceso a la financiación representa un riesgo significativo.

5. TASAS DE INTERÉS

Las Telcos son tradicionalmente más vulnerables a los cambios en las tasas de interés que muchas otras industrias, en parte, debido a la naturaleza a largo plazo de las inversiones y la gran escala de muchas Fusiones y Adquisiciones, con frecuencia, consideradas como dividendos de acciones de las llamadas "blue-chip", tanto los aumentos como las caídas en las tasas pueden conducir a riesgos financieros; algo que se ratifica este año.

VARIABLES TECNICAS:

Se debe tener en cuenta el tipo de canal a utilizar en la prestación del servicio de internet, actualmente se consideran canales basados en cobre, en fibra óptica y en radio enlaces. Para este caso el más aconsejable es el radio enlace, por la distancia y ubicación geográfica.

VARIABLES REGULATORIAS:

El presente proceso se encuentra regulado bajo la normatividad establecida en el Acuerdo N. 050 del Consejo Superior de noviembre 30 de 2018 y la Resolución de rectoría No. 0139 de 2019.

Otros (ambiental, social y/o político): NA

3.2. ANÁLISIS DE OFERTA

3.2.1. ¿Quién vende el bien, obra o servicio?

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR	Página 10 de 11
		Código: JC-P03-F14
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

En Colombia la prestación de servicios de comunicaciones se encuentra significativamente difundido, y existen posicionadas empresas multinacionales robustas, algunas de carácter nacional, que evidencian la cobertura hacia algunas regiones del país, tanto urbano como rural, lo que infiere una suficiente oferta de este tipo de servicio.

3.2.2. ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de los bienes, obras o servicios?

Producción:

Básicamente se habla de la distribución de un servicio de conectividad, la cual usualmente es proporcionada por canales físicos, a través de cables de cobre o de fibra óptica y en algunos casos a través de comunicación radial.

Distribución:

La distribución es realizada por operadores locales a través de la infraestructura de comunicaciones de su propiedad.

Inventario:

Por las características del servicio no aplica el concepto de mantener inventarios.

Canales de comercialización:

El canal de prestación del servicio de internet es realizado directamente por proveedores independientes.

3.3. ANÁLISIS DE DEMANDA

3.3.1. ¿Cómo ha adquirido la Universidad del Tolima en el pasado este bien, obra o servicio?

El servicio requerido por la universidad ha sido contratado con empresas especializadas en el ramo de las comunicaciones, se ha contratado en el pasado, en la medida que los operadores tengan o no cobertura sobre las zonas objetivo, en algunos casos a través de la modalidad de contratación directa.

3.3.2. ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Las entidades privadas por convocatoria u orden de compra, por el contrario, las entidades estatales dependiendo del monto lo harán por orden de compra o licitación pública en el portal del SECOP.

4. PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA

Se llevará a cabo un proceso de invitación por menor cuantía por lo tanto la información aquí solicitada no aplica para el presente proceso.

- i. ¿La Universidad requiere el bien, obra o servicio?
- ii. ¿Cuál es la experiencia que requiere tener quien provea el bien, obra o servicio?
- iii. ¿La Universidad ha contratado recientemente el bien, obra o servicio requerido? En caso afirmativo: ¿Cuál fue el valor del contrato y sus condiciones? ¿La necesidad de la Universidad fue satisfecha con los Procesos de Contratación anteriores?

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR	Página 11 de 11
		Código: JC-P03-F14
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

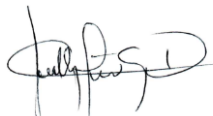
iv. Tipo de remuneración y motivo por el cual se escoge ese tipo de remuneración

5. CONSULTA DE PRECIOS

ÍTEM	COTIZACIÓN Y/O CONSULTA DE PRECIO 1	COTIZACIÓN Y/O CONSULTA DE PRECIO 2	COTIZACIÓN Y/O CONSULTA DE PRECIO n	VALOR PROMEDIO
Servicio de Conectividad internet móvil a través de planes sim card (Costo por plan)	\$216.712.560	\$195.016.440	N.P	\$205.864.500
TOTALES	\$216.712.560	\$195.016.440		\$205.864.500

Anexos: Soportes de la consulta de precios y/o cotizaciones.

El Presupuesto de obra y análisis de precios unitarios para los procesos contractuales de obra civil se deberán elaborar utilizando el Formato XXXXX.

Firma de quien elaboro:	
Nombre completo de quien elaboro:	KELLY FERNANDA AGUILAR OTALORA
Cargo:	Directora Bienestar Universitario
Dependencia:	BIENESTAR UNIVERSITARIO
E-mail:	kellya@ut.edu.co
Extensión: Teléfono	2771212 ext. 9144

Nota: Consultar el instructivo de diligenciamiento del Formato de Análisis del sector



Soluciones Móviles



Ibague, 6 de abril de 2022

Señores:
UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
Bienestar Universitario
Ciudad

Asunto: INVITACION A COTIZAR PLAN DE DATOS ILIMITADOS Y MINUTOS ILIMITADOS

Objeto: Prestar el servicio de conectividad e internet móvil en el marco del programa especial de bienestar.

Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP (en adelante Colombia Telecomunicaciones) presenta oferta comercial para los servicios de Soluciones Móviles, la cual estará vigente por quince (30) días calendario, superado este término nuestra empresa se reserva la facultad de efectuar, en cualquier momento y sin necesidad de previo aviso, modificaciones respecto a la información contenida en la misma, así como sus términos y condiciones, modificaciones que producirán efecto en forma inmediata.

En caso de aceptar la oferta, se suscribirá un Contrato Marco para la Prestación Integral de Servicios de Telecomunicaciones y Servicios Conexos y sus respectivos anexos, los cuales contienen la descripción detallada de los servicios contratados por el cliente.

Las marcas, avisos, nombres comerciales, propaganda comercial, dibujos, diseños, logotipos, textos, etc., que aparecen en el presente documento, son de exclusiva propiedad de Colombia Telecomunicaciones, o de terceros que de manera previa y expresa han autorizado a ésta para su uso.

Toda la información, contenida en este documento y sus anexos es de carácter confidencial, y sólo podrá ser utilizada para el propósito de establecer, negociar y mantener el servicio contratado.

Con la aceptación de la oferta, la **UNIVERSIDAD DEL TOLIMA** declara que conoce, entiende y acepta las Políticas Conductas no Autorizadas que se encuentran publicadas en nuestra página web <http://bit.ly/ConductasNoAutorizadas>

Atentamente,

ANDREA BOBADILLA

ANDREA CAROLINA BOBADILLA TARQUINO
EJECUTIVO COMERCIAL TELEFONICA
CELULAR: 3176582862
Andrea.bobadilla@telefonica.com



Contenido

1. **Grupo Telefónica - Perspectiva Global**
 - 1.1 Telefónica en el mundo
 - 1.2 Sobre Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP
2. **Presentación vertical**
 - 2.1.2 Descripción Soluciones Móviles
 - 2.1.3 Características
 - 2.1.4 Cobertura
3. **¿Por qué contratar con Telefónica Colombia?**
4. **Propuesta económica**
5. **Anexos**



INTRODUCCIÓN

La presente documentación detalla la propuesta técnica y económica que Colombia Telecomunicaciones presenta a **UNIVERSIDAD DEL TOLIMA** en adelante CLIENTE, con el objeto de resolver sus necesidades de comunicación y TIC's.

En el diseño propuesto se han considerado las necesidades actuales de la **UNIVERSIDAD DEL TOLIMA**, así como posibles futuras evoluciones, con la finalidad de ofrecer una solución de carácter abierto, flexible y adaptable a un entorno de telecomunicaciones cambiante.

1. Grupo Telefónica - Perspectiva Global

1.1 Telefónica en el mundo

Telefónica es una Compañía sensible a los nuevos retos que exige la sociedad actual. Por eso ofrecemos los medios para facilitar la comunicación entre las personas, proporcionándoles la tecnología más segura y de vanguardia, para que vivan mejor y consigan lo que se propongan.

Un espíritu innovador, atento y con un inmenso potencial tecnológico que multiplica la capacidad de elegir de sus más de 322 millones de clientes en 21 países. Una empresa totalmente privada que cuenta con más de un millón y medio de accionistas y cotiza en varios de los principales mercados bursátiles del mundo.

1.2 Sobre Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC

Nuestra empresa es uno de los mayores impulsores de la economía digital en el país, con una base de clientes de 19,1 millones en todo el país, 15,9 millones de líneas móviles, 1,2 millones de clientes de banda ancha, 527 mil de TV digital satelital y 1,5 millones de líneas fijas en servicio.

La actividad de la compañía, que opera bajo la marca comercial Movistar y Movistar Empresas, se centra fundamentalmente en los negocios de telefonía y conectividad móvil, servicios de banda ancha, fibra óptica al hogar, televisión satelital, telefonía fija y una completa oferta de soluciones digitales para pequeñas, medianas y grandes empresas y corporaciones.

La compañía está presente en 283 municipios con banda ancha fija, 957 con telefonía móvil y en 952 ofrece la tecnología 4G LTE (393 con red propia y 559 con RAN). Así mismo, ofrece telefonía fija en 703 municipios.



2. Presentación vertical

Telefónica trabaja constantemente en implementar nuevas tecnologías como Voz LTE, siendo el operador pionero en Colombia con esta tecnología. La Voz LTE es la nueva tecnología que Movistar trae a Latinoamérica, con la que se puede hacer y recibir llamadas móviles en Alta Definición a través de la red 4G LTE de Movistar. El servicio de Voz 4G está incluido sin costo adicional en nuestros planes móviles y dentro de los principales beneficios están: Llamadas en Alta Definición, menor tiempo en el establecimiento de llamadas, voces más claras y con menos ruido.

Por otra parte, actualmente contamos con la tecnología 4.5G, la evolución de la red 4G LTE permitiendo alcanzar velocidades de descarga hasta 250 Mbps. Esta tecnología permite una mayor eficiencia del espectro lo cual se verá reflejado en una experiencia superior para nuestros clientes, permitiendo por ejemplo la descarga de una película HD en cerca de dos minutos o de una canción en un segundo.

Nuestra red en Colombia cuenta con los sistemas de respaldo que permiten asegurar una alta disponibilidad en horas al año, la cual está en 99.94%.

2.1 Descripción Soluciones Móviles

- Capacidad de datos: Los Gigas (GB) otorgados en el cargo fijo son válidos para la navegación en internet en todas las tecnologías: 2G, 3G y 4G. En caso de que el cliente salga de cobertura 4G LTE la velocidad será la de 3G/2G según la cobertura disponible. La capacidad de datos es para navegar en internet a nivel nacional en Colombia.
- 50 GB para tethering y 16 para pasa gigas. (Compartición de internet con otros dispositivos cercanos) y de esas 50 GB podrá usar 16 gb para compartir gigas a través del servicio de pasagigas (Este Plan no recibe gigas)
- Minutos Todo Destino: Llamadas ilimitadas desde un celular movistar a un fijo o móvil de otro operador fijo o móvil en Colombia.
- Larga Distancia Internacional: 800 Minutos incluidos en el cargo fijo para realizar llamadas a celulares y fijos de cualquier operador a USA, Puerto Rico, Canadá, y Venezuela utilizando el 009 como código de salida de Larga Distancia Internacional – LDI. El usuario deberá marcar así (009 + Cód país + Cód. área + Número telefónico). Las llamadas de LDI realizadas con códigos de salida diferentes al 009 serán facturadas como adicionales de acuerdo con las tarifas vigentes. Los minutos de Larga Distancia Internacional no aplican para destinos con alto riesgo de fraude.
- SMS: Mensajes de Texto ilimitado a cualquier operador



2.2 Características

- Mayor cobertura a nivel nacional.
- Velocidad de navegación hasta de 250 mbps.
- No tiene costo adicional y no requiere de ningún plan especial.
- Mayor velocidad en la descarga de datos.

2.3 Cobertura

Las primeras zonas que se beneficiarán con esta tecnología se encuentran en los departamentos de: Valle del Cauca, Nariño, Cauca, Caldas, Quindío y Risaralda. A ellos se sumarán clientes de Bucaramanga, Bogotá (zona aledaña al Aeropuerto El Dorado), Funza, Mosquera, Madrid, Cúcuta, Ibagué, Neiva, Ipiales, Villavicencio, Tunja y Duitama entre otras.

Contamos con un equipo especializado y un eficiente modelo de atención con visión 360° que permite asegurar el cumplimiento de la promesa comercial: Equipos comerciales, expertos en producto, de ingeniería y de soporte que adaptarán las soluciones a las necesidades de los clientes corporativos. Modelo de atención corporativo con service manager, global y local, e inhouse.



3. ¿Por qué contratar con Telefónica Colombia?

Las siguientes cualidades diferencian a los servicios ofrecidos por la Compañía:

- Interlocutor único, en todas las etapas de la relación de nuestros clientes con Telefónica (contratación, instalación del servicio, postventa/operación) y para todas las comunicaciones nacionales y en conexión con el exterior.
- Organización cuenta con la mayor cobertura a nivel nacional y en conexión con el exterior, tanto en medios técnicos como humanos, con personal altamente especializado, que proporcionan un soporte técnico permanente a nuestros clientes Facilitando un servicio de calidad garantizada.
- Existencia de una “ventanilla única” operativa, por medio de la cual, nuestros clientes se pueden dirigir para realizar cualquier consulta sobre su red.



4. Propuesta Económica

Plan Ilimitados

CAPACIDAD DE DATOS	MINUTOS ILIMITADOS A TODO DESTINO	SMS A TODO DESTINO	CARGO BASICO ANTES DE IMPUESTOS	CARGO BASICO CON IMPUESTOS
ILIMITADOS	ILIMITADO	ILIMITADO	\$52.765	\$62.992


CARGO BASICO PLAN ANTES DE IMPUESTOS	\$ 52.765
IVA 19%	\$ 10.025
IMPUESTO AL CONSUMO Y OTROS GRAVAMENES 4%	\$ 202
	\$ 62.992

ilimiDatos

Además 50 GB para:

- Compartir tu Internet con otros dispositivos
- máximo 16GB para:
- Pasa Gigas
Comparte tus datos con otras líneas de tu negocio

 Minutos ilimitados a todo operador fijo o móvil

    800 Minutos a todo operador fijo o móvil

		MENSUAL *850 LINEAS	4 MESES DE CONTRATO
CARGO BASICO PLAN ANTES DE IMUPUESTOS	\$ 52.765	\$ 44.850.250	\$ 179.401.000
IVA 19%	\$ 10.025	\$ 8.521.250	\$ 34.085.000
IMPUESTO AL CONSUMO Y OTROS GRAVAMENES 4%	\$ 202	\$ 171.700	\$ 686.800
	\$ 62.992	\$ 53.543.200	\$ 214.172.800

5. Anexos

Consulte el Anexo de Conductas no autorizadas para el cliente:
<http://bit.ly/ConductasNoAutorizadas>



Plan Business Móvil

Documento de Producto

Pereira, 6 de abril de 2022

Dra.
DIANA PAOLA DEVIA MENDOZA
UNIVERSIDAD DEL TOLIMATECNOLOGICA DE PEREIRA
PERIERA

En TIGO UNE le entregamos a su empresa diferentes soluciones para que disfrute de las ventajas que nuestros servicios le ofrecen, y así pueda lograr mayor productividad en sus procesos, administrar las actividades de su empresa y alcanzar nuevas oportunidades de negocio. Por esta razón y con el ánimo de entregarle una experiencia de comunicación memorable y a su medida, hoy le presentamos para su evaluación una propuesta dinámica a través de *Arma Tu Plan Business*.

Ponemos a su disposición todo nuestro capital humano y tecnológico para que su empresa cuente con el mejor servicio, que le permita una adecuada y mejor utilización de los productos que actualmente tiene de nuestro portafolio.

Gracias por su confianza y por permitirnos contribuir con nuestros servicios a la productividad de su empresa.

Cordial saludo,

Alejandro Ruiz López
Ejecutivo de Cuenta Gobierno
Vp. de Negocios Empresas y Gobierno
alejandro.ruiz@tigo.com.co
Teléfono: (6) 324 7395 | Cel : 300 677 0201



El contenido de esta propuesta es meramente enunciativo y no es vinculante. Esta propuesta estará vigente por 30 días calendario contados a partir de la fecha de presentación, y anula otras propuestas presentadas con anterioridad al cliente en este mismo sentido. En todo caso, los términos de la misma podrán modificarse por parte de TigoUne cuando el mercado sufra variaciones significativas, cuando haya cambios en la legislación que afecten a la Compañía, cuando sea exigido por una autoridad judicial o administrativa, o cuando el tráfico cursado por el cliente con TigoUne registre modificaciones importantes.

Plan Business Móvil

Es una bolsa de recursos que adquiere su Empresa de acuerdo a las necesidades de comunicación y presupuesto, permitiéndole distribuir recursos de comunicación entre sus empleados según el perfil que tengan en la organización.

Plan Business es un servicio adaptable capaz de optimizar los recursos que gastan las Empresas en telefonía móvil y el cual cuenta con un amplio portafolio de combos y paquetes de minutos, mensajes de texto y navegación que le permiten a las empresas la libertad de escoger unos recursos diseñados para brindar una experiencia de comunicación completa, única y a la medida.

Beneficios

- ▶ Planes con alta capacidad de datos para que los empleados siempre estén conectados sin importar la red.
- ▶ Opción de filtrado de contenido para mejorar la productividad de los empleados.
- ▶ Facilidad de administrar las líneas de acuerdo con los perfiles que el cliente requiera.
- ▶ La empresa paga lo que verdaderamente necesita.
- ▶ Flexibilidad para retirar o ingresar líneas siempre y cuando no modifique el rango de facturación contratada.
- ▶ Puede autogestionarse comprando paquetes o recargas como un cliente prepago.

Planes Business

- Paquetes de Voz

Con los paquetes de minutos de los Planes Business, puedes:

- ▶ Hablar de manera ilimitada entre los empleados de una misma empresa que estén bajo el Plan Business.

- ▶ Hablar de manera ilimitada entre móviles Tigo.
- ▶ Tener minutos para hablar a fijos y móviles en Colombia, Estados Unidos, Canadá y Puerto Rico.

- Paquetes de Datos

Con los paquetes de datos de los Planes Business, puedes navegar a altas capacidades y además disfrutar de WhatsApp y Mail infinito sin consumo del plan de datos.

- Combos

Con los combos son paquetes que incluyen servicios de voz, mensajes y datos que de acuerdo al que seleccione en los Planes Business usted puede:

- ▶ Hablar a móviles y fijos en Colombia, Estados Unidos, Canadá y Puerto Rico.
- ▶ Hablar a todo destino o ilimitado a Tigo
- ▶ Tener WhatsApp y Facebook Ilimitado en todos los combos
- ▶ Contar con Mail Ilimitado en todos los combos

Políticas Generales

- ▶ Los Plan Business está disponible sólo para el Segmento Empresarial, no aplica para el segmento Masivo, ni para personas naturales.
- ▶ Las Empresas que deseen adquirir los Planes Business deberán firmar Contrato Cliente Empresarial y los respectivos anexos y ordenes de servicio.
- ▶ Los Planes Business, sólo aplica para líneas Tigo en prepago o en Plan Business. En caso que el cliente empresarial desee asignar recursos a líneas en otros planes, (ej. Corporativas o líneas en Planes Control o Pospago Puro) se deberá solicitar la migración a los planes prepago o Plan Business.
- ▶ Cuando la línea asociada está a nombre del cliente empresarial, únicamente el Representante Legal de la misma o la persona autorizada podrá realizar peticiones de postventa.

- ▶ Los Plan Business aplica con cobro vencido mes corriente.
- ▶ Los recursos no utilizados de los paquetes y combos de los Planes Business se vencen cada mes y no serán acumulables.
- ▶ Los recursos infinitos están habilitados únicamente para necesidades de consumo del cliente empresarial, no aplica para actividades comerciales de reventa del servicio. Si se detecta el uso no autorizado (entre los que se encuentra la reventa) de este servicio será causal de cancelación de servicio.
- ▶ La oferta infinita no aplica para usuarios que se encuentran en Roaming internacional.
- ▶ Para las líneas VIP que requieran servicio de Roaming, el cliente empresarial podrá adquirir el plan abierto de Plan Business. Las líneas en este plan solo podrán estar a nombre de la empresa. Los cobros de los consumos por Voz y Datos en Roaming se harán como cargo adicional a su factura del mes y no se generará descuento del plan básico. Aplican términos y condiciones del plan y del servicio de Roaming.
- ▶ El plan abierto de Plan Business solo aplica para líneas que sean matriculadas en el portafolio de servicios de Planes Business.
- ▶ El cliente empresarial podrá comprar en cualquier momento paquetes por demanda para asignarle recursos a una o más líneas que lo requieran, estos recursos asignados no tienen renovación automática y otorgan recursos de minutos, mensajes de texto, navegación y funcionan desde el momento de la compra hasta el próximo ciclo o corte de facturación del cliente empresarial.

Propuesta Económica

A continuación, se especifica el valor de la propuesta o solución a implementar.

PRODUCTO	VALOR POR PLAN IMPUESTOS INCLUIDOS	CANTIDAD	CARGO FIJO MENSUAL
Pospago 5.3 Empresarial	\$ 70.000	850	\$ 59.500.000

Plan	Cargo Básico	Datos	Voz	SMS	Redes sociales	Tethering
Pospago 5.3 Empresarial	\$ 100.000	Ilimitado GB	Segundos Ilimitados a destinos móviles y fijos en Colombia, además segundo ilimitados a Estados Unidos, Puerto Rico y Canadá. Marcando con el 00414	Ilimitados a destinos móviles en Colombia	No aplica es Ilimitado	Permite compartir hasta 50GB de los datos del plan.

1. Facturan de manera corriente y se cobran de manera periódica cada 30 días.
2. La facturación de los planes Pospago Negocios 5.0 puede incluir el cobro de cargos adicionales por servicios adicionales, contenidos o aplicaciones solicitados y aceptados por el titular, así como el consumo adicional autorizado, los cuales tendrán facturación vencida; las condiciones aplicables a estos servicios son las contenidas en el contrato.
3. Los planes Pospago Negocios 5.0 cargarán recursos inmediatamente se active el plan, estos recursos serán gratuitos hasta que arranque su primer ciclo



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO DE PRESUPUESTO

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Página 1 de 1

Código: GF-P01-F01

Versión: 09

Fecha Aprobación:
20-08-2019

PARA DILIGENCIAR LA SOLICITUD TENGA EN CUENTA LO SIGUIENTE:

A. LA APROBACIÓN DEBE SER FIRMADA POR EL ORDENADOR DEL GASTO CORRESPONDIENTE (ACUERDO 050 - 2018 Y RESOLUCIÓN 1764 del 30-12-2016)

B. EL ENVÍO DE CDP SOLO SE HARA A TRAVÉS DEL CORREO INSTITUCIONAL DEL INTERESADO

FECHA: ABRIL 06 DE 2022

DEPENDENCIA: VICERRECTORÍA DE DESARROLLO HUMANO - PROGRAMA ESPECIAL BIENESTAR UNIVERSITARIO

CONCEPTO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET MÓVIL EN EL MARCO DEL PLAN PROGRAMA ESPECIAL BIENESTAR, UNIVERSITARIO PARA EL APOYO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA SEMESTRE A-2022.

30201010102 INVERSIONES BIENESTAR \$55.864.500

302030203 PROGRAMA ESPECIAL BIENESTAR \$150.000.000

VALOR TOTAL: \$ 205.864.500

El presente CDP se solicita por una vigencia de:

60

día (s)



mes (es)

ELABORADO POR:

Firma

DIANA PAOLA DEVIA MENDOZA
AUXILIAR ADMINISTRATIVA

SOLICITADO POR:

Firma

DIEGO ALBERTO POLO PAREDES
VICERRECTOR DE DESARROLLO HUMANO

REVISADO Y VERIFICADO POR:

Firma



LUIS CARLOS LOZANO REINOSO
TÉCNICO SECCIÓN PRESUPUESTO

APROBADO POR:

Firma

OMAR A. MEJÍA PATIÑO
RECTOR UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

CORREO INSTITUCIONAL PARA ENVÍO DEL CDP: presupuestovdh@ut.edu.co

DILIGENCIAMIENTO INTERNO DE LA SECCIÓN DE PRESUPUESTO

FECHA DE RECIBIDO :

NÚMERO DE CDP EXPEDIDO:



	UNIVERSIDAD DEL TOLIMA PROCEDIMIENTO DE INGRESO Y S CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CODIGO GF-P01-F01
		Version: 04

DIVISION CONTABLE Y FINANCIERA
SECCION PRESUPUESTO

Página No. 1
Numero 1533

CERTIFICA

Que de conformidad con el Artículo 71 del Decreto 111/96, existe disponibilidad presupuestal por la Presupue 2022

CCOSTO	CODIGO	NOMBRE RUBRO	VA	
51	VICERRECTORIA DE DES	302030203	PROGRAMA ESPECIAL E BIENESTAR	150,000,000.00
51	VICERRECTORIA DE DES	3020101010102	INVERSIONES BIENESTAR PROUNAL	55,864,500.00

VALOR \$ 205,864,500.00

OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET MÓVIL EN EL MARCO DEL PLAN PROGR
ECIAL BIENESTAR, UNIVERSITARIO PARA EL APOYO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LOS E
ANTES DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA SEMESTRE A-2022

Dado a los: 15 días del mes de: April del 2022

2439432

Sección Presupuestal

